



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE N°	2024/AR40U/00001261E (2024/AR40U/00001261) -E PG:2024/AR40U21330/00000053
ORGANO PROPONENTE	COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (AR40U21330)
OBJETO EXPEDIENTE	SINFO- AM mantenimiento infraestructuras cableado estructurado redes datos unidades Armada Madrid
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 122M1 228,14 17 121M3 22706,14 17 122N3 216 –
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: No Recurso Especial: No Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SUMINISTROS: 60%, SERVICIOS: 40%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA
 Apellidos y Nombre: JAIMÉ MONTERO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA
 Cargo: EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA
 Fecha: 05/08/2024 11:59

CSV: 203001wY3+yg3UHRgayT71FHxBALzkkNQ= - http://sede.defensa.gob.es

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2025	14 03 122M1 228	9.881,70	EUR	9.881,70
2025	14 17 121M3 22706	9.881,71	EUR	9.881,71
2025	14 17 122N3 216	9.881,70	EUR	9.881,70
2026	14 03 122M1 228	9.881,71	EUR	9.881,71
2026	14 17 121M3 22706	9.881,71	EUR	9.881,71
2026	14 17 122N3 216	9.881,71	EUR	9.881,71

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2025	IVA NORMAL/21,00	5.145,02
2026	IVA NORMAL/21,00	5.145,02

Ante la necesidad de realizar la contratación de MIXTO DE SUMINISTROS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid a 05 de agosto de 2024

EL GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA

JAIME MONTERO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA